



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-41-2022-00577-00.

Se reconoce personería jurídica a la abogada Adriana Finlay Prada, en los términos y conforme el poder conferido (Folios 3 y 4, Archivo 13).

Téngase por notificado de manera personal a los demandados TATIANA SOPHIA GRIMBERG ALFASSI, HARRY SEIDNER GORIN y ÁLVARO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, quienes en el término de traslado guardaron silencio.

Una vez integrado el contradictorio se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 025 del 19-10-2023

LCCR